

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**DECRETO: Nº 417**

VISTO: El Expte. Nº 6.557-M17-J-12, mediante el cual el Sr. Jefe de Taller del Obrador Municipal solicita la reparación de la máquina motoniveladora Jhon Deere 670D – Código Nº 17-81, solicitud que se encuentra avalada por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

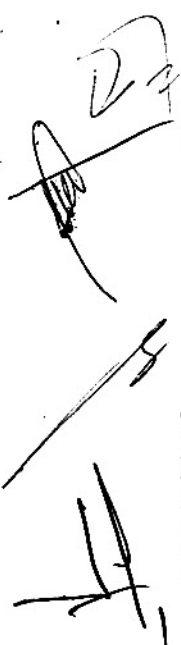
Que a fs. 02/05 obran Presupuestos emitidos por Firmas del medio, por la reparación en cuestión, especificando en los mismos los servicios a prestarse y los repuestos a utilizarse;

Que a fs. 06 el Sr. Secretario de Hacienda indica que del análisis de los presupuestos agregados, se concluye que el de la Firma Turbo Noa es el más conveniente por el monto cotizado, (\$28.562,05) y a continuación expresa: *"Atento a lo dispuesto mediante Ordenanza 1299/03, artículo 7º, "...podrá también contratarse en forma directa ..." inc. 12 "...la reparación de vehículos y motores..."*;

Que a fs. 07 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 07 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad a lo tramitado en autos sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 08 el Sr. Director de Asuntos Jurídicos en su análisis señala que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza Nº 1299/03; sostiene que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7, inc. 12 de la citada Ordenanza que reza: *"Podrá también contratarse en forma directa 12 – La reparación de vehículos o motores para determinar las reparaciones necesarias a efectuarse - ...Las causales de excepción será debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia y procedencia"*; y culmina su dictamen afirmando que visto que la presente situación se encuentra contemplada en dicho artículo y que tomaron intervención las áreas competentes, no encuentra objeción alguna para la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;



Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación Directa de la Firma Turbo Noa, con domicilio en calle 24 de Septiembre Nº 1082 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para efectuar la reparación de la maquina motoniveladora Jhon Deere 670D – Código 17-81 de Parque Automotor de esta Municipalidad, conforme lo especificado en el Presupuesto obrante a fs. 03/04, por el importe total de \$ 28.562.05 (pesos veintiocho mil quinientos sesenta y dos con cinco centavos), IVA incluido, de conformidad con lo considerado.-

11 SEP 2012

///... Nº 417
DECRETO:

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 28.562.05 (pesos veintiocho mil quinientos sesenta y dos con cinco centavos), a la Firma Turbo Noa., conforme la contratación directa que se autoriza en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta "Reparación de Máquinas y Equipos de precisión", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-07-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]
P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten signature]
Prof. DANIEL GUERRERO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA